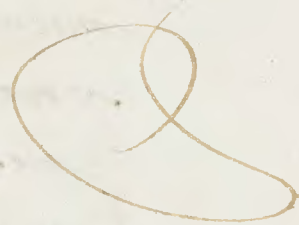




de anterior confta se ote dia se aduigib la pro
puesta adial en Protector, como igualmente los con
spondiente oficio a los mencionados Juncilla,
y Alamo, y a garag. conite lo anoto y firmo en
Alcantarilla a tres de Enero de mil ochocientos trece
ta y do

Merced



Acuerdo dia 7
1º de Febrero

En tanto cula a las consistoriales de esta villa de
Alcantarilla hoy Jimeno de Enero de mil ochocientos
trece y do y los el. D. Juan Lopez y D. Die
go Huerta. D. Pedro Davinano de ella, Juan Ma
cader Moya, y Mateo Garcia Regidor, D. Andres Ve
nalva D. Pedro Indio y Gal, y Juanuales Huerta
y Juanco Huerta Diputados, que al presente
componen este Ayuntamiento. Consejo Justicia y Regi
miento de la misma, juntos y congregate como
lo tienen de costumbre, para tratar y conferir
los asuntos del N.º Servicio se hizo y oyo y oyo en el
Año de que el Sr. Jefe Protector según su car
que havia comunicado con fha de 27 y 28 de

